



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, abril seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2019-00758-00

En audiencia celebrada el 16 de septiembre de 2021 las partes llegaron a un acuerdo de pago, motivo por el cual fue suspendido el presente proceso hasta el cumplimiento del mismo, so pena de la reanudación.

Teniendo en cuenta que se pactó el pago de cuotas sucesivas; se requerirá a las partes, para que manifiesten si se ha dado cumplimiento al acuerdo, so pena de continuar el trámite respectivo.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. REANUDAR el presente proceso.
2. REQUERIR a las partes para que se sirvan manifestar si se ha cumplido con el acuerdo de pago llevado a cabo el 16 de septiembre de 2020.
3. Por secretaría, agréguese al plenario un informe de títulos o depósitos judiciales pagados y por pagar en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 010 de ABRIL 07 de 2022, a las 8:00 a.m. Secretario.

SIN FIRMA art. 9 Dec 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA